ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURIA PÚBLICA PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ASESORÍA FINANCIERO, CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA AL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR VIGENCIA 2026"

ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR: Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

-PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

De acuerdo con lo mencionado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en el boletín denominado Producto Interno Bruto tercer trimestre de 2025, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - III / 2024pr - III	2025pr / 2024pr	2025pr - III / 2025pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IIItrim2025.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

De acuerdo con lo mencionado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el boletín denominado Principales indicadores del mercado laboral menciona: En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

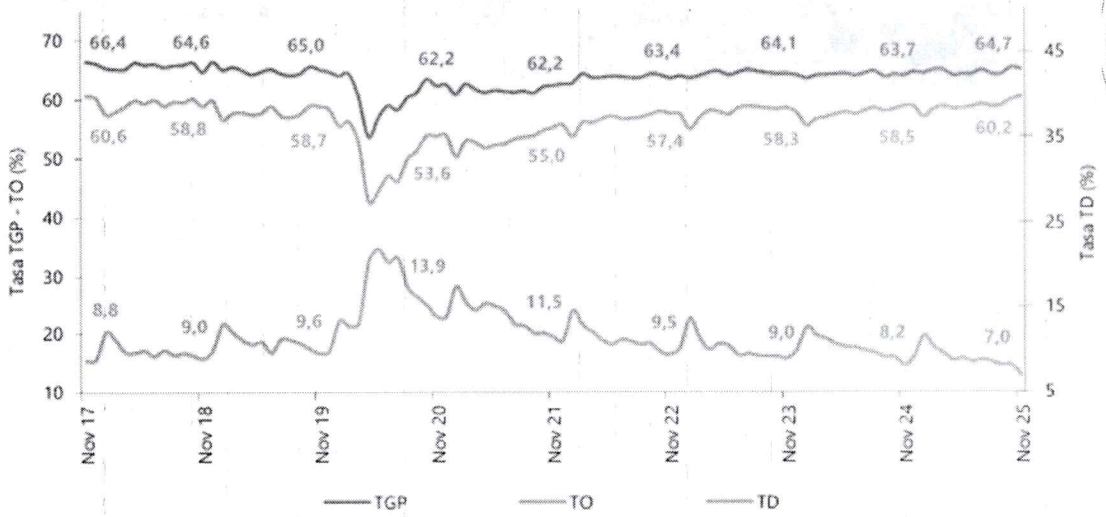
Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

1. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE RIESGO.

De acuerdo a lo consagrado en los artículos 286, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de San Pablo de Borbur – Boyacá, es un entidad territorial descentralizada con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Es así como el Artículo 209 de la Constitución Política, establece los principios que deben observarse en el ejercicio de la función administrativa, los cuales incluyen la EFICIENCIA, EFICACIA, CELERIDAD Y ECONOMÍA, entre otros no menos importantes.

La Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur, cómo administrador de los recursos del municipio y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contratar una prestación de servicios profesionales que cuente con la idoneidad y experiencia en contaduría pública es fundamental para garantizar una gestión financiera, contable, presupuestal y tributaria eficiente en el municipio de San Pablo de Borbur durante la vigencia 2026. Esta asistencia especializada permitirá el cumplimiento adecuado de las normativas vigentes, optimizando la administración de los recursos públicos y asegurando la transparencia en los procesos contables y fiscales. Además, con una asesoría experta, el municipio podrá fortalecer su planificación financiera, prevenir riesgos fiscales y

mejorar la toma de decisiones estratégicas, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Lo anterior, con el fin de adelantar los diferentes procesos de contratación y atender el cumplimiento de términos y requisitos establecidos para los procesos de contratación administrativa, los cuales se encuentran contemplados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación pública

En virtud de las funciones que son propias de la Administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere en todo momento orientar y asesorar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración, lo cual, a su vez, se debe materializar por conducto del plan de desarrollo municipal vigente.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación y habida consideración que dentro de los llamados procesos de prestación de servicios profesionales, considerados fundamentales en una entidad, por cuanto son los encargados de permitir una coordinación constante entre los diferentes niveles y sectores de la actividad administrativa y por supuesto, los administrados, razón de ser del ejercicio de la actividad estatal, según los requerimientos que la misma demande, nacen como un imperativo constitucional y legal, con miras a la satisfacción de las necesidades de interés general y al cumplimiento de los fines esenciales del estado.

De esta manera y por no contar el Municipio con el personal y perfiles necesarios para atender la necesidad anteriormente descrita, se hace indispensable proceder a la contratación de una prestación de servicios profesionales, que cuente con la idoneidad para llevar a cabo la prestación de los servicios requeridos por la entidad en el área de la contratación.

Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra inscrita en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio del año 2026.

En ningún evento estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, que, de acuerdo a la planeación prevista, corresponde a ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DÍAS, para este evento concreto.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa. Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "...h*) Para la* ***prestación de servicios de apoyo profesionales y de apoyo a la gestión****...".*

En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias*

ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

Cabe mencionar que, revisado el portal de contratación SECOP, se puede evidenciar que el Municipio ha celebrado este tipo de contratos en anteriores vigencias, toda vez que como previamente se señaló, la planta de personal con la que cuenta actualmente el Municipio es sólo veinte (20) funcionarios, entre los cuales no se cuenta con el personal que cumpla con el perfil requerido, para satisfacer la necesidad que presente la entidad.

Así las cosas, es conveniente señalar que el valor asignado a la contratación que celebrará este ente territorial para la vigencia 2026 con el objeto referido correspondió a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.**

mediante la cual se logró satisfacer la necesidad que la entidad planteó en el estudio previo que sirvió de base para la celebración de dicho contrato.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso precia solicitud de presentación de la propuesta, con fundamento en los estudios y documentos previos dispuestos por la entidad.

De este modo y con el propósito de establecer el valor de la prestación de los servicios requeridos, se realizó un proceso de búsqueda en el portal de contratación SECOP de objetos similares contratados por otras entidades, teniendo en cuenta adicionalmente las diferentes variables como la idoneidad de la persona (formación académica y experiencia), actividades a desempeñar, régimen tributario, impuestos municipales, retención en la fuente, aportes al sistema de seguridad social en salud, IPC, entre otros; factores que inciden en la determinación del precio.

A continuación, se relaciona una muestra de los procesos que fueron consultados:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCION	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO
CPS - 007 - 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE Y APOYO A LA GESTION EN LA	63.600.000	345 (Días)	Contratación directa	MUNICIPIO DE OTANCHE

	SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2025				
MM-CD-CPSP-SH-2025-056	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN · ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MUZO BOYACA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MUZO BOYACÁ	$38.041.000,00	340 Días	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO
MM-CD-CPSP-SH-2024-069	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA REALIZAR LAS LABORES DE CONTADOR GENERAL Y PRESTAR ASESORÍA CONTABLE AL MUNICIPIO DE MUZO BOYACÁ.	$47.180.000,00	337 Días	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO
CPS 010 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA DESARROLLAR, CONTROLAR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL	32.000.000	8 (Meses)	Contratación directa	ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIPI
CPS078-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR AL MUNICIPO DE PAUNA EN MATERIA CONTABLE Y REPORTAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES	26.400.000	6 (Meses)	Contratación directa	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA

	PLATAFORMAS ESTABLECIDAS.				
CPS010-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR AL MUNICIPO DE PAUNA EN MATERIA CONTABLE Y REPORTAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS ESTABLECIDAS.	22.000.000	5 (Meses)	Contratación directa	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
MV-CD-PSP-009-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	$10.463.333	2 MESES Y 13 DIAS	CONTRATACIÒN DIRECTA	VENTAQUEMADA - BOYACÁ
MV-CD-PSP-036-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	$35.200.0000	7 MESES Y 13 DIAS	CONTRATACIÒN DIRECTA	VENTAQUEMADA - BOYACÁ
MM-CD-CPSP-SH-2024-007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA REALIZAR LAS LABORES DE CONTADOR GENERAL Y PRESTAR ASESORÍA CONTABLE AL MUNICIPIO DE MUZO	$48.000.000,00	358 Días	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO
MR-CPS-013-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS LABORES COMO ASESOR FINANCIERO Y CONTADOR PUBLICO PARA EL CONTROL DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, ELABORACION Y ENTREGA DE INFORMES A LA	$ 45.000. 000	ONCE (11) MESES	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA

	CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA DE BOYACA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION Y CONTRALORIA GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA				
CPS105-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL MUNICIPO DE PAUNA EN MATERIA CONTABLE Y REPORTAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS ESTABLECIDAS COMO CONTADOR PÚBLICO	$17.600.000	8 Meses	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
CPS029-2024	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR AL MUNICIPO DE PAUNA EN MATERIA CONTABLE Y REPORTAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS ESTABLECIDAS	$ 25.200.000	8 Meses	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
CPS 009-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA DESARROLLAR, CONTROLAR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL	$24.000.000	8 Meses	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE MARIPI
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO ·COMO CONTADOR PUBLICO PARA ASESORAR EN MATERIA PRESUPUESTAL Y REPORTAR LA	$28.000.000	8 Meses	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE MARIPI

CPS 010-2024	INFORMACION A TRAVES DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DETERMINADA				
058 de 2023 Contratación Directa	RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO EN TEMAS TRIBUTARIOS, CONTABLES, ELABORACION Y RENDICIÓN DE INFORMES EN PLATAFORMAS Y ENTES DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PAUNA	$ 32.000.000,00	210 días	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA
PS 040 – 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURIA PUBLICO PARA LA ASESORIA Y MANEJO CONTABLE DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN - BOYACA.	$ 30,000,000	307 Días	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN
MM-CD-CPSP-SH-2023-01	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA REALIZAR LAS LABORES DE CONTADOR GENERAL Y PRESTAR ASESORÍA CONTABLE AL MUNICIPIO DE MUZO BOYACÁ".	$51.417.000,00	354 Días	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO

Conforme a lo anterior, se evidencia que los servicios a contratar, se encuentran dentro del rango de los valores que han sido pagados por esta entidad, con los respectivos ajustes propios de la movilidad de los honorarios y salarios en el sector público del orden municipal.

3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, adelantados por el Municipio de San Pablo de Borbur Boyacá, con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa la modalidad de contratación usada para adquirir la prestación de servicios profesionales relacionados con el presente proceso contractual.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales mensuales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo con cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado para el desarrollo del contrato son personas naturales o jurídicas idóneas con experiencia relacionada al objeto del contrato.

Histórico de compras o adquisiciones por parte del Municipio de San pablo de Borbur Boyacá:

N. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
CD-SPB-034-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO BORBUR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURIA PÚBLICA PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ASESORÍA FINANCIERO, CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA AL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR VIGENCIA	$ 55.000.000
PS - 014 - 2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL, TRIBUTARIA, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES INFORMES PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR VIGENCIA 2024	$49.995.000
PS - 027 - CPS105-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL, TRIBUTARIA, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES INFORMES PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR VIGENCIA 2023	$50.000.000,00
PS - 016 - 2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL, TRIBUTARIA, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES INFORMES PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR VIGENCIA 2022.	$50.000.000,00
	BOYACÁ - ALCALDÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA	$50.000.000,00

PS 017 - 2021	MUNICIPIO DE SAN PABLO BORBUR	GESTION PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL, TRIBUTARIA, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES INFORMES PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR VIGENCIA 2021	
PS-021-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA, CONTABLE, TRIBUTARIA, ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS DIFERENTES INFORMES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR VIGENCIA 2020	$45.000.000,00

4. ESTIMACIÓN Y ANÁLISIS DEL VALOR A ASIGNAR A LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal ha llevado a cabo la contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, cuyos horarios se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales o asistenciales relacionadas con las funciones misionales de la entidad.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURIA PÚBLICA PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ASESORÍA FINANCIERO, CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA AL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR VIGENCIA 2026”</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE CONTRATACION:</td><td>CONTRATACIÒN DIRECTA</td></tr>
<tr><td>CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>1</td><td>84111502</td><td>Servicios de contabilidad financiera</td></tr>
<tr><td>2</td><td>84111503</td><td>servicio de contabilidad fiscal.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PERFIL REQUERIDO</td><td>Formación Académica: Contador Público, Especialista y/o Magister, en contabilidad pública, Administración Pública con tarjeta profesional vigente y/o afines al objeto contractual

Experiencia general: El profesional deberá acreditar experiencia para la ejecución del objeto del contrato Título Profesional en</td></tr>
</table>

	Contaduría Pública, con experiencia de mas de (8) años, contados a partir de la tarjeta profesional y conocimientos y experiencia en los procesos de contables, financieros y tributarios con entidades estatales **Experiencia específica:** El Municipio de San Pablo de Borbur considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona natural especialista en administración pública con experiencia de más de (2) años, con experiencia con entidades estatales .

El valor del contrato se estimó del análisis de los factores del mercado, experiencias contractuales que ha tenido la entidad durante la vigencia anterior y la actual, para lo cual realizó la comparación de los contratos de similar naturaleza que celebró la Entidad y otras entidades, sin que para el presente proceso se haya recibido más de una oferta. Es importante señalar que la Entidad requiere contratar al personal para la ejecución de los distintos programas contenidos en el Plan de Desarrollo de la Actual administración, toda vez que en la planta de personal de la entidad no existe un empleado con la disponibilidad de tiempo y conocimientos necesarios para atender dicho requerimiento, indispensable para atender el funcionamiento y cumplimiento de las funciones de la entidad.

De igual manera, la determinación del valor del contrato corresponde a lo encontrado en el estudio de mercado efectuado, a su duración, valor este que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

Adicionalmente para la presente vigencia, el Municipio de San pablo de Borbur Boyacá tuvo en cuenta para determinar los honorarios a cancelar por este tipo de servicios, el perfil solicitado, la complejidad de las actividades a contratar, la experiencia requerida, la dedicación requerida para el desarrollo de las actividades contratadas, entre otras variables, permitiendo establecer el siguiente valor:

AÑO	VALOR TOTAL	PLAZO
2026	$60.000.000	**ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DIAS**

Este valor incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Deducción	Persona Natural
Estampilla Pro adulto mayor	4%
Estampilla Pro cultura	2%
ICA	1%

5. CONDICIONES DEL SERVICIO Y LAS VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL

Se trata de un servicio de carácter personal que se prestará al Municipio de San Pablo de Borbur con el propósito de cumplir los objetivos del plan de desarrollo, teniendo en cuenta que esta entidad territorial no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para cumplir con las atribuciones que la Constitución y la Ley le impone.

Es preciso advertir que la contratación de los servicios requeridos no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y ausencia alguna de autonomía respecto del CONTRATISTA, por lo tanto, al celebrar este tipo de contratos, el Municipio puede cumplir con sus atribuciones sin que ello implique aumentar los gastos que demanda una relación de carácter laboral y contar con la idoneidad necesaria, de acuerdo a la necesidad del servicio. En atención a lo expuesto y con el propósito de satisfacer la necesidad previamente señalada se establecen las siguientes condiciones para llevar a cabo la prestación del servicio requerido:

1. **FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO**: El servicio deberá ser prestado de forma personal, haciendo entrega mensual de los informes que den cuenta de la ejecución del objeto contractual.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: **ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DIAS**, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3. **VALOR DEL CONTRATO:** Dada la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente contrato y abajo el análisis histórico realizado por la administración municipal para objetos y perfiles similares el Municipio considera estimó un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE,** valor que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.
4. **FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO,** previa presentación del informe de actividades realizadas por parte del contratista y el certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. Para tal efecto, al momento de pagar los honorarios de cada persona, se descontará el monto de las cotizaciones obligatorias y se efectuará la deducción de las cotizaciones voluntarias que el contratista haya autorizado expresamente por escrito. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

6. PERSPECTIVA LEGAL

- **NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD:**

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la entidad.

- **NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO:**

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pablo de Borbur, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO
Secretario de Hacienda